



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 29 de mayo de 2001 - Número 621 - Página 3603

## SUMARIO

Página

### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

#### **4.1. INTERPELACIÓN**

##### **Escrito inicial**

- Criterios para habilitar ayudas al sector ganadero como consecuencia de la crisis que ha afectado al mismo. Nº 70, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista. 3604  
[41.PR.001.070]

#### **4.3. PROPOSICIÓN NO DE LEY**

##### **Escrito inicial**

- Plan de Ordenación Eólico. Nº 101, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 3604  
[43.PL.S.092.101]

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS PARA HABILITAR AYUDAS AL SECTOR GANADERO COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS QUE HA AFECTADO AL MISMO. (Nº 70)

[41.PR.001.070]

Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 70, formulada por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, relativa a criterios para habilitar ayudas al sector ganadero como consecuencia de la crisis que ha afectado al mismo.

Asimismo ha acordado la Mesa, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, que la interpelación se tramite por procedimiento de urgencia, con reducción de plazos a la mitad, según lo establecido en el artículo 93 del Reglamento parlamentario.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de mayo de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[41.PR.001.070]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, según lo establecido en el artículo 147 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente interpelación al Pleno, relativa a:

Criterios del Gobierno de Cantabria para habilitar ayudas al sector ganadero como consecuencia de la crisis que ha afectado al mismo.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La aparición de la enfermedad de la encefalopatía espongiforme bovina en Europa y España, así como los casos que han aparecido en algunos países europeos de la fiebre aftosa, y que

han obligado al cierre del mercado nacional de Torrelavega durante diez semanas, han supuesto, sin lugar a dudas, importantes pérdidas en el sector ganadero de Cantabria y principalmente en el sector de la carne.

Es conocido que el Gobierno está trabajando en habilitar ayudas a los ganaderos con el fin de paliar en lo posible estas importantes pérdidas.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente interpelación.

Criterios del Gobierno de Cantabria para habilitar ayudas al sector ganadero como consecuencia de la crisis que ha afectado al mismo.

17 de mayo de 2001

Fdo: Francisco J. Rodríguez Argüeso. Portavoz.- Santos Fernández Revollo. Portavoz"

-----

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

PLAN DE ORDENACIÓN EÓLICO. (Nº 101)

[43.PL.S.092.101]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 101, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa Plan de Ordenación Eólico.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de mayo de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.092.101]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del

Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser debatida ante el Pleno.

Plan de Ordenación Eólico

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diciembre del año 1999, se puso en marcha el Plan de Fomento de Energías Renovables cuyo objetivo es alcanzar el mínimo del 12% de aportación de las energías renovables a la demanda energética de España en el horizonte del año 2010.

Para lograr este objetivo, Cantabria tiene que poner en marcha una serie de medidas de modo que, teniendo en cuenta que nuestra Comunidad Autónoma importa cerca del 80% de la energía que consume, es necesario tomar la iniciativa para que estas nuevas fuentes de energía sean una realidad.

La energía eólica constituye una importante fuente de energía. Es una energía respetuosa con el

medio ambiente e inagotable y su aportación ha de ser tenida en cuenta en la planificación energética para Cantabria.

La puesta en marcha de este sector exige una ordenación por parte del Gobierno de Cantabria por lo que es preciso elaborar un Plan que incluya, al menos, las zonas excluidas de la instalación de parques eólicos basándose en criterios medioambientales, culturales, turísticos, etc. En resumen, una ordenación de este incipiente sector porque ya existen diversas empresas, ubicadas en nuestra región, que se han mostrado interesadas en la explotación de este recurso; en concreto, se han presentado 5 planes directores eólicos para la explotación de 30 parques eólicos.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de Resolución.

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a que, en un plazo de seis meses, elabore un Plan de Ordenación Eólico.

En Santander, a 17 de mayo de 2001.

Fdo. Angel Duque Herrera. Portavoz.- Fdo. Luisa María Ortiz Martínez. Diputada".

\*\*\*\*\*